

RESOLUCIÓN No.166 (De febrero 17 del 2026)

Por medio de la cual se convoca nuevamente al **SECTOR PRODUCTIVO** para elegir Representante ante el Consejo Directivo de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas.

El Rector de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Estatuto General y

CONSIDERANDO:

- Que, mediante resolución de rectoría No.128 del 10 de febrero del 2026, se convocó al **SECTOR PRODUCTIVO** para elegir Representante ante el Consejo Directivo de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas.
- Que, de acuerdo al Artículo cuarto de la resolución rectoría No.128 del 10 de febrero del 2026, se fijó el cronograma de inscripciones y del proceso de elección por parte del Sector Productivo, quedando como fecha de inscripción de los aspirantes del Sector *Desde el 11 de febrero del 2026 hasta el día 16 de febrero del 2026 Hora 12:00 m.*
- Que, una vez culminado el plazo no se inscribieron aspirantes para la elección por parte del Sector Productivo.
- Que, se hace necesario volver a convocar al sector productivo para elegir Representante ante el Consejo Directivo de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas.

Que, en virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocase y fijase el cronograma, para las inscripciones del proceso de elección del representante del Sector Productivo, por parte los Gerentes o Representantes legales o Administradores de este sector, ante el Consejo Directivo de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas IES CINOC, quien deberá acreditar *título de pregrado; por lo menos dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional; ocupar un cargo del nivel directivo o administrativo de alto nivel en el sector primario, secundario o terciario y que estén debidamente acreditados y legalmente registradas con vigencia actual en las Cámaras de Comercio en las zonas de influencia de la Institución (Región Eje Cafetero); sino está registrada en dicha zona, deberá contar con sucursales, seccionales o dependencias en esta zona y ejercer allí su actividad empresarial. Será elegido para un periodo de dos (2) años, siempre y cuando conserve la calidad de los requisitos*”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el proceso de inscripción como Representante del Sector Productivo todo participante deberá diligenciar y remitir los siguientes documentos:

- Formulario de Inscripción
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Certificación Título de pregrado
- Certificación de por lo menos dos (2) de experiencia en el ejercicio profesional
-



- Certificación laboral de ocupar un cargo del nivel Directivo o Administrativo de alto nivel en el sector primario, secundario o terciario y que estén debidamente acreditados y legalmente registradas con vigencia actual en las Cámaras de Comercio en las zonas de influencia de la Institución (Región Eje Cafetero); sino está registrada en dicha zona, deberá contar con sucursales, seccionales o dependencias en esta zona y ejercer allí su actividad empresarial
- Formato de autorización de consulta y descarga de certificados
- Declaración de Inhabilidades, incompatibilidades e inexistencias de conflicto de interés

ARTÍCULO TERCERO: Fijar el cronograma de inscripciones y del proceso de elección por parte del Sector Productivo, del representante de este sector ante el Consejo Directivo de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas IES CINOC, de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLES
Inscripciones de aspirantes del Sector Productivo	Desde el 17 de febrero del 2026 hasta el día 19 de febrero del 2026 Hora 06:00 p.m. Correo electrónico rectoria@iescinoc.edu.co secretariageneral@iescinoc.edu.co talentohumano@iescinoc.edu.co	Secretaria General
Revisión documentación	20 de febrero del 2026	Secretaria General Talento Humano Control Interno
Publicación de lista de admitidos	23 de febrero del 2026	Secretaria General Talento Humano
Reclamaciones	24 de febrero hasta las 6:00 pm	Secretaria General Talento Humano Control Interno
Respuesta a reclamaciones	25 de febrero del 2026	Secretaria General Talento Humano Control Interno
Elección por parte de los Gerentes o Representantes legales o Administradores del Sector Productivo ante dicha Corporación	Correo electrónico rectoria@iescinoc.edu.co secretariageneral@iescinoc.edu.co talentohumano@iescinoc.edu.co 27 de febrero del 2026 de 8:00 a.m. a 12:00. m.	Gerentes o Representantes legales o Administradores del Sector Productivo
Posesión del representante electo de Sector Productivo ante el Consejo Directivo	Siguiente Sesión del Consejo Directivo	Consejo Directivo

ARTICULO CUARTO: En la respectiva Acta de Escrutinio General, se declarará electo para un período de dos (2) años, el candidato que haya tenido el mayor número de votos.





ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y será publicada en la página web de la IES CINOC, junto con los formatos correspondientes.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pensilvania, Caldas, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026)



JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector

Proyecto y digito: LFRA
Reviso y aprobó: SZV

